

DECRETO N° 0835
NEUQUÉN, 01 OCT 2021

VISTO:

El Decreto N° 0064/19, la Resolución N° 0552/21, y el expediente OE N° 7001-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aceptó la renuncia a la señora Micaela Milagros SANCHEZ, D.N.I. N° 37.757.715, en el cargo de Directora Municipal Soporte Operativo, planta política, categoría FS1, dependiente de la Coordinación Municipal Mesa de Entrada, en la órbita de la Coordinación Área Privada Intendencia;

Que en función a la aceptación de la renuncia, se propicia la designación en el cargo vacante de la señorita María Pía BORJA, D.N.I. N° 37.355.822;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Coordinación de ----- Intendencia, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43º) y 44º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto será atendido con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0835-21


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



LUCIANA JONAS AGUILAR
Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0835-21

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
Coordinación Área Privada Intendencia
Coordinación Municipal Mesa de Entrada,
Directora Municipal Soporte Operativo
María Pía BORJA, D.N.I. N° 37.355.822
Categoría FS1


Dra. MARÍA PÍA BORJA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

